

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 01</b> <b>16 de enero de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) invitado.

**2. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA:** **1)** Con el propósito de descongestionar las agendas del Consejo de Facultad y proporcionar un espacio suficiente para la resolución adecuada de los diferentes casos, se continuará desarrollando el Consejo de Facultad, en sus dos modalidades, a saber: **a) Una modalidad por agenda** que se consulta virtualmente y debe ser resuelta por los consejeros, con participación voluntaria de los invitados, en el marco del tiempo establecido en la convocatoria. Esta agenda circula por los correos de consejeros e invitados, semanalmente, los días martes y debe ser resuelta a más tardar el **viernes de la misma semana**. **b) Otra modalidad presencial** que incorpora al orden del día temáticas esencialmente académicas que requieren de discusión y análisis conjunto para ser resueltas. Los temas serán, previamente, aprobados por el mismo Consejo de Facultad, a propuesta de la señora presidente, de los consejeros o de la señora secretaria académica, si fuere necesario. **2)** De cada modalidad se generará un **acta independiente** que difiere en la numeración de cada documento, cuando se desarrollan las dos modalidades durante la misma semana, las actas tendrán como referencia la fecha del día jueves correspondiente a la semana en desarrollo. **3)** Es importante recordar que, las apreciaciones que ustedes manifiesten de forma escrita **constituyen los conceptos** y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### ADMISIONES

3. a) Solicitud de excepción de inhabilidad y admisión extraordinaria- PREGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de admisión- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

4. a) Solicitud de renovaciones de matrícula.  
b) INFORME PC - Solicitud de ampliación número de renovaciones- PREGRADO.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESO

5. a) INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2025-1.  
b) Solicitud DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO 2025-1.  
c) Solicitud DE REINGRESO extemporáneo 2025-1.  
d) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2025-1.  
e) REITERACIÓN - Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2025-1.

##### MATRÍCULA

6. Solicitud de aclaración sobre variaciones en costos de matrícula y no aplicación de beneficios SED-ICETEX.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

7. INFORME PC -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025-1 - Estudiante PAGOT.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

8. a) Solicitud de reinscripción y cancelación de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.  
b) Solicitud HOMOLOGACIÓN- estudiante en pérdida de calidad 2023-3.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9. a) Solicitud- cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2024- PREGRADO.  
b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- POSGRADO.

#### REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO.

#### DEVOLUCIONES

11. Solicitud de aclaración sobre porcentaje de devolución pago de matrícula 2024-3 POSGRADOS.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

##### DESCARGAS ACADÉMICAS

12. Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

##### INVESTIGACIONES

13. a) Recomendación CAMBIO DOCENTE TUTOR- Semillero de investigación.  
b) Recomendación para CAMBIO DE PRODUCTO en proyecto de investigación.  
c) Recomendación para CAMBIO DE INDICADOR DE PRODUCTOS en proyecto de investigación.  
d) Recomendación para SUSPENSIÓN proyecto de investigación.

##### ELECTIVAS

14. INFORME PC- Sobre solicitud de aprobación espacio electivo- 2024-3 y solicitud de codificación/ aprobación para 2025-1 POSGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### TRABAJO DE GRADO

15. ACLARACIÓN- modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022.

### INTEGRANTES CFCE

16. RENUNCIA- Representante de los coordinadores de posgrado ante el CF.

### MONITORIAS

17. Solicitud de aprobación CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA monitorias 2025-1- PREGRADO, POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS.

### EXTEMPORÁNEOS

18. Trámite de solicitudes extemporáneas.

### GRADOS

19. Solicitud de aprobación CRONOGRAMA ceremonias de grado 2025.

### COMISIONES DE ESTUDIO

20. a) Solicitud de aprobación apertura de convocatoria apoyo Formación Posgradual

b) Presentación- informe Comisión Semipresencial

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### ACTAS

21. INFORMACIÓN- aprobación actas CF 2024

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

### SOLICITUDES DE LOS ESTUDINTES

### ADMISIONES

#### 3 solicitud de excepción de inhabilidad y admisión extraordinaria- PREGRADO

**3.1 BRAYAN STEVEN ALZATE GIL CC 1.010.007.590 Solicitud:** (...) excepción a la inhabilidad que se me ha asignado en relación con el proceso de admisión al programa de Licenciatura en Educación Artística para el período académico 2025-1. (...). **Motivo:** (...) las razones han sido explicadas en mis solicitudes de aplazamiento y finalmente mi solicitud de retiro definitivo en el cual explicó una situación urgente. Además, quiero resaltar que me he esforzado al máximo para que mi admisión al programa sea considerada, demostrando mi compromiso con mi formación académica. En este sentido, presenté (Otra vez) la prueba ICFES y obtuve un excelente puntaje, lo que refleja mi dedicación y preparación. Asimismo, he tomado decisiones importantes en mi vida personal, como reubicarme, lo que me ha permitido contar ahora con las condiciones materiales e inmateriales necesarias. Estuve en proceso de psicoterapia durante el segundo semestre de 2023 en la prestigiosa Universidad Konrad Lorenz, lo que ha sido clave para mi bienestar y crecimiento...(...). Anexa: toma de pantalla de admisión 2025-1, carta de retiro definitivo y respuesta del CC (octubre 2024), formato de la Universidad Konrad Lorenz- No registra el nombre del ex- alumno (noviembre 2023), carta suscrita por Mónica Vásquez "mentora" del ex- alumno (diciembre 2024) . **Contexto:** al revisar el SGA se evidencia que Brayan Alzate ha tenido **dos (2) admisiones en la UD: PRIMERA: Lic.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Ciencias Sociales en 2019-1, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004: SEGUNDA Lic. Educación Artística en 2023-1, EA: RETIRO VOLUNTARIO (observación del SGA- "El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística se da por enterado y aprueba el retiro definitivo 2024-III").**

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) de conformidad con el AC 006 del Consejo Académico del año 2004, se indica en el párrafo del artículo 2°: "Por ningún motivo un estudiante de pregrado podrá ingresar a primer semestre en los términos contemplados en el Estatuto Estudiantil y en el presente Acuerdo más de dos veces al mismo o a distintos proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", lo cual **no hace posible** una tercera admisión, por cuanto, en este caso se evidencia que ha tenido dos (2) admisiones, una en la Licenciatura en Ciencias Sociales en 2019-1 en el cual tiene el estado de pérdida de condición de estudiante, sin embargo, en las observaciones del SGA (ingresadas por el PC) se indica en 2022-3: "RETIRO DEFINITIVO - Solicitud por correo 23 Noviembre, 2022 por cambio en su Proyecto de Vida" y, en 2023-1 en la Licenciatura en Educación Artística con el estado RETIRO VOLUNTARIO y con observación del SGA ingresada por el PC- "El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística se da por enterado y aprueba el retiro definitivo 2024-III", en ambas oportunidades **el estudiante ha manifestado su retiro definitivo**,

b) se adjuntan las respuestas de la Oficina de Admisiones.

c) el proceso de admisiones es reglamentado por el Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el art. 7° del Estatuto Estudiantil Ac 027 de 1993 CSU que a la letra indica: "...El consejo académico reglamenta el proceso de admisión de estudiantes y el comité de admisiones lo realiza...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No avalar la solicitud en tanto el estatuto establece que la potestad la tiene otra instancia".
- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar la solicitud el estudiante, en atención al Reglamento estudiantil".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "La solicitud no procede, dado que no cumple con lo establecido en acuerdo del C.A. Por consiguiente, una solicitud de este orden tendría que realizarse al C.A.".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "La solicitud no procede por reglamento de la UD."

**RESPUESTA:** indicar al peticionario que este CF no tiene competencia para esta solicitud por cuanto según lo reglamentado por el Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el art. 7° del Estatuto Estudiantil Ac 027 de 1993 CSU que a la letra indica: "...El consejo académico reglamenta el proceso de admisión de estudiantes y el comité de admisiones lo realiza...", corresponde al Consejo Académico determinar al respecto.

#### b) Solicitud de CANCELACIÓN de admisión- PREGRADO

**3.2 UNIDAD DE QUEJAS, RECLAMOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** remite la solicitud de **DANIELA RODRIGUEZ CALDAS** T.I. 1.073.602.184 **Solicitud:** (...) cancelación de matrícula (...). **Motivo:** (...) fui admitida y estoy en proceso de ingreso primer semestre para el periodo 2025-1, solicito la cancelación de la matrícula en el pregrado de humanidades y lengua castellana con número de credencial 10957, por motivo de ser beneficiaria de una beca y quiero aprovechar dicha oportunidad, ya pasé por la etapa de la legalización y oficialización de matrícula y por lo cual ya pagué la misma, tengo claro que el dinero pagado ya no se me reembolsa pero necesito con urgencia la cancelación de dicha matrícula para poder formalizar mi beca(...). No anexa soporte. **Contexto:** Consultando el aplicativo sara- admisiones se evidencia que la aspirante fue admitida a la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana para el periodo académico 2025-1 (adjunto), aún no está creada en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el SGA. **ANÁLISIS PRELIMINAR:** se sugiere remitir el caso a la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) con el fin que registren la solicitud e indiquen el procedimiento a seguir.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con lo sugerido por secretaría académico”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“Remitir caso a la oficina de registro, contemplar la posibilidad de cancelación dadas las razones expuestas por la estudiante”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Remitir el caso a Oficina de Registro y Control”.*
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Remitir a Registro y Control”.*

**RESPUESTA:** a) Remitir el caso a la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) con el fin que registren la solicitud y orienten lo que corresponda, a la peticionaria. B) Informar a la quejas y reclamos que se remite a Admisiones por ser de mi primer semestre y por cuanto está dentro de esa competencia resolver y dar respuesta a la solicitante.

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

**4 solicitud de renovaciones de matrícula**

**4.1 JEAN PAUL TACUMA CORTES** cód. 20151145017 LEMA **Solicitud:** (...) *matrícula adicional en el próximo semestre 2025(...).* **Motivo:** (...) *continuar con el proceso de ceremonias de grado 2025. El motivo es que ya he terminado mis estudios y no cuento con más matrículas para culminar con mis estudios. (...).* No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1, PLAN DE PAGOS: 2024-3: SI;

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) Estudiante reportado en pérdida de calidad en 2024-3, el cual luego de los estudios adelantando el CF en pleno, se permitió **continuar en 2024-3**, notificado al PC y al estudiante mediante oficio CFCE-29-024-2024, motivo: *“Considerando el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: “...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...”*, en este caso el estudiante solicitó retiro voluntario extemporáneo acogiéndose a la Resolución 014 de 2021 de CSU, septiembre 3 de 2021, estaría dentro de los tiempos por lo tanto el estudiante puede continuar. b) Al estudio el coordinador recomendó dar continuidad para la culminación del proceso de formación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta su proceso actual y lo informado por el coordinado, recomendar”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalar solicitud en atención a que ya culminó su plan de estudios”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar generación del recibo”.*
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar solicitud”.*

**RESPUESTA:** Avalar solicitud en atención a que ya culminó su plan de estudios, solamente un (1) semestre adicional (2025-1).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## b) INFORME PC - Solicitud de ampliación número de renovaciones- PREGRADO

**4.2 Tratado en 2024:** acta 47 caso 5.2 y acta 49 caso 2.1 **DIEGO UBAQUE** coord. (E) LLEEI, remite a solicitud del CF, concepto sobre la solicitud de la estudiante **MARIA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** Cód. 20161165076 indicando entre otros aspectos: "...Para el período académico 2024-3 realizó el pago del seguro estudiantil pero no se presentaron materias cursadas debido a que cursó y sustentó su trabajo de grado. Justificación de por qué no se ha graduado: La estudiante culminó su plan de estudios, sin embargo, aún no presenta el examen SABER PRO, requisito indispensable para la inscripción a ceremonia de grado, a pesar de que desde el proyecto curricular se le envió información de las fechas para que realizará la respectiva inscripción al examen SABER PRO..." No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, No Continuidad: 2023-1, 2023-3, 2024-1, Última asignatura cursada: 2022-3 (hace 2 años), no registra reprobados espacios académicos, PLAN DE PAGOS: En 2023-1, 2023-3, 2024-1 y 2024-3 pago matrícula.

### ANÁLISIS PREVIO:

a) de conformidad con el AC 004- 2011 del CSU, en el artículo segundo: "*Duración máxima de permanencia Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado*", es decir 15 renovaciones, en este caso está cumpliendo la renovación No. 18 ( ya no tiene más renovaciones), sin embargo, por garantías académicas no se contabilizaron los periodos académicos: 2020-1 (R-009 de 2020 -CSU), 2020-3 (R-028 de 2020 CSU), 2021-1 (R-014 de 2021 CSU).

b) en **ACTA 47-2024** solicitó: "*expedición extemporánea del recibo 2024-2*". Motivo: "*...no se generó recibo del semestre en curso, es necesario para mi aparecer activa para poder gestionar el tema de la terminación de materias...*" este CF determinó: "*Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3*".

c) en **ACTA 49-2024** solicitó: "*...ampliación de renovaciones de matrículas con las que cuento actualmente... 2 renovaciones más serían más que suficientes...*" Motivo: "*...tengo un problema con el ECAES en donde mis resultados no se muestran y no pude presentarlo este año, estoy esperando a las próximas inscripciones para poder cumplir con todos los requisitos y culminar mi periodo académico, ya cuento con el 100% de los créditos pero necesito la ampliación para presentar y enviar los resultados como parte de los documentos solicitados para el paz y salvo...*", este CF determinó: "*Requerir estudio del PC, donde se justifique por qué no se ha graduado y demás aspectos académicos, como soporte de la decisión extemporánea que emita el CF*". Está pendiente determinar sobre la solicitud de ampliación de renovaciones de matrícula, teniendo en cuenta que la alumna solicita dos (2) renovaciones más.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*de acuerdo con lo sugerido por secretaría académica, se debe hacer una valoración y determinar si normativamente somos nosotros los que podemos aprobar esta solicitud o debe ir al académico*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*Avalar solicitud en atención a que ya culminó su plan de estudios y solo le restar la prueba Saber Pro*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Se recibe el concepto del PC. Se sugiere adelantar el proceso pertinente para que la estudiante pueda cumplir con el proceso del ECAES, dado que tiene cumplido 100% del plan de estudios*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Avalar solicitud en atención a que ya culminó su plan de estudios, Pero tiene pendiente el SABER PRO. El PC debe hacer seguimiento al cumplimiento pronto del requisito pendiente y obtener título.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia del CA**. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

## REINGRESO

### 5 INFORME PC- Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2025-1.

**5.1 Tratado acta 48-2024 caso 4.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS remite a solicitud del CF concepto frente al caso del estudiante **DIEGO FERNANDO MARTINEZ MOLINA** Cód. 20181255039 indicando entre otros aspectos: "Número de semestres cursados: 10 Semestres – Falta optar por una modalidad de Grado, No renovó matrícula en el periodo 2024-3...El Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales **sugiere la aprobación del reingreso extemporáneo del estudiante teniendo en cuenta que cumple con lo establecido por la normatividad del Acuerdo 004 del 2011 del CSU y con el fin de que pueda optar por una modalidad de grado y culminar su plan de estudios**". **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 97.5% (tiene pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), Estado Actual: ESTUDIANTE EN VACACIONES, No Continuidad: 2024-3, tiene 5 renovaciones de matrícula pendientes, Última asignatura cursada: 2024-1, registra reprobado un (1) espacio académico electivo.

**OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 48-2024** solicitó: "reintegro extemporáneo" Motivo: "culminar la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales puesto que por omisión no pude graduarme en la última promoción dado que no renové la matrícula del 2024 - 3. Ya fue aprobado mi proyecto grado por modalidad artística ante el Consejo Curricular, asimismo fue aprobado por los profesores Oscar Castro y Frank Molano y se hicieron todos los trabajos pertinentes salvo la socialización del proyecto de grado. Quisiera, por favor, que se me ayude en este momento puesto que ya la carrera, los créditos de todas las materias e incluso mi proyecto de grado están al 100% y sólo me falta la posibilidad de poder ser inscrito en los próximos grados del 2025 y culminar, después de estos años de formación, mi carrera universitaria", este CF **determinó:** "Solicitar informe del director del trabajo de grado para validar la culminación del mismo. Si tiene créditos aún por cursar, no puede optar a grado. Solicitar estado del estudiante actualizado a 2024-3, al PC", b) está **pendiente por** determinar sobre la venta extemporánea de pin de reingreso para 2025-1 cuyas fechas fueron desde 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo y su generación depende de VA.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis de la secretaría académica, sin embargo, no me es claro si es la vicerrectoría o es registro y control, ya que la fecha cerró hace más de dos meses”.*
- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalar la solicitud para que culmine sus estudios y obtenga el grado. Previa verificación de la posibilidad de generar el PIN”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar con base en el concepto de coordinación”.*
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aprobar la venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2025-1, con base el informe del proyecto curricular.

b) **Solicitud DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO 2025-1. Generalidades:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron **entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**5.2 MONICA ALEJANDRA MARTINEZ CASALLAS** Cód. 20201265111 LLEEI **Solicitud:** *“...venta extemporánea del pin de reingreso para el periodo académico 2025-1...”* **Motivo:** *“..tuve que iniciar a trabajar para el primer semestre del año del 2024 en un horario completo de 42 horas semanales, ya que pasé a ser la persona encargada en solventar la mayor parte de los gastos en mi familia... mi empresa en aquel momento (Concentrix) me ofreció una vacante laboral en la cual, al momento de empezar a trabajar en operaciones me sería imposible continuar con mis estudios; por lo que tomé la decisión de aplazar mi semestre académico hasta encontrar algo de estabilidad económica, laboral y familiar...tiempo después de eso, cuando encontré estabilidad laboral y económica, me comuniqué con mi proyecto (LLEI) por medio de correo electrónico el 16 de Julio del 2024, para solicitar información al respecto de cómo llevar a cabo el proceso de reintegro, ya que no me asesoré con ninguna otra persona para ello. El problema radica en que el tiempo pasó y jamás recibí respuesta alguna de cómo debía realizar el proceso... finales de noviembre del año 2024 y a falta de una respuesta, decidí reenviar el mismo correo que había enviado en un principio de nuevo a mi proyecto, esta vez, recibiendo una respuesta por parte del coordinador de mi carrera. Lastimosamente para mí y sin mi conocimiento, esta respuesta por fuera de los tiempos establecidos para solicitar el reingreso regular”.* Adjunta toma de pantalla correos electrónicos (julio, noviembre, diciembre 2024; y horarios laborales. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 75.2% del plan de estudios, promedio: 4.14, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2024-1, 2024-3 (1 retiro- 1 año), última asignatura cursada 2023-3.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“No es posible avalar dado que han pasado más de 2 meses de la fecha máxima, y no se evidencia fuerza mayor”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: “De ser posible reglamentariamente, generar PIN para que la estudiante continúe sus estudios”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “Aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobar la venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2025-1.

c) **Solicitud DE REINGRESO extemporáneo 2025-1. Generalidades:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron **entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024**  
b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**5.3 ANDRES SANTIAGO ORTIZ FUENTES Cód. 20201140067 PCLB Solicitud:** “...razón por la cual no estoy en el listado de reingresos a la carrera...” **Motivo:** “...se realizó el pago en inscripción en los tiempos establecidos”. Adjunta **comprobante de inscripción- Reingresos (07-12-2024)**, toma de pantalla del listado de reingresos 2025-1. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en **2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (cancelación de semestre aprobada por CF acta 22-2024) y 2024-3 (1 retiro - 3 años y medio)**, última asignatura cursada 2021-1. **PLAN DE PAGOS:** 2021-3//2024-1: Si pagó matrícula, sin inscripción de espacios académicos: **2024-3: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024.**

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo**, según el comprobante de inscripción que presenta, realizó la misma el **7-12-2024**, es decir, fuera de los tiempos establecidos institucionales, por esta razón no aparece en los listados de reingresos 2025-1 publicados el 18 de diciembre de 2024, igualmente, el CF **no autorizó** una venta de pin de reingreso extemporánea, b) el CF en acta 22-2024 (oficio CFCE-22-048-2024) autorizó la cancelación del periodo académico 2024-1, en donde entre otros se le indicó al PC y al estudiante: “es importante informarle a la estudiante que para el reingreso **debe realizar el procedimiento establecido en la página de admisiones de la Universidad de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia**”.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “de acuerdo con el análisis de secretaría académica y proyección de respuesta a la estudiante, los tiempos y procedimientos son fundamentales y es responsabilidad de la comunidad su cumplimiento”.
- La profesora Sandra Soler señala: “No avalar la solicitud del estudiante e informarle sobre el procedimiento establecido en la página de admisiones”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por garantías”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “No avalar la solicitud e informar sobre el procedimiento establecido”.

**RESPUESTA:** Informar al estudiante que, de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo**, según el comprobante de inscripción que presenta, realizó la misma el **7-12-2024**, es decir, el trámite se hizo fuera de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

los tiempos establecidos institucionales, por esta razón no aparece en los listados de reingresos 2025-1 publicados el 18 de diciembre de 2024, y adicionalmente , el CF **no autorizó** una venta de pin de reingreso extemporánea, precisamente porque debe cumplir con *los tiempos y procedimientos establecidos; son fundamentales y es responsabilidad de la comunidad su cumplimiento b)* el CF en acta 22-2024 (oficio CFCE-22-048-2024) autorizó la cancelación del periodo académico 2024-1, en donde entre otros se le indicó al PC y al estudiante: *"es importante informarle a la estudiante que para el reingreso debe realizar el procedimiento establecido en la página de admisiones de la Universidad de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia"*.

**d) Solicitud de ESTUDIO DE REINGRESO extemporáneo 2025-1. Generalidades:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**5.4 MATEO ADRIAN VELASCO ARIZA** Cód. 20232245013 LEMA **Solicitud:** *"...solicitar reingreso para el semestre 2025-1..."*  
**Motivo:** *"...estoy interesado en dar continuidad a mis estudios debido a que aplase semestre debido a motivos personales y de salud..."*. Adjunta comprobante de pago (sin fecha de pago). **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 7.1% del plan de estudios, promedio: 2.66, registra reprobados los espacios académicos (6): SEGUNDA LENGUA II - INGLES, DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II, PROBLEMAS DE PROPORCIÓN Y LINEALIDAD, INVESTIGACIÓN EN EL AULA I, AMBIENTES Y MEDIACIONES. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD en 2024-1 y DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA I en 2023-3 debiéndolas cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2024-3 (1 retiro), última asignatura cursada 2024-1.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo**, el comprobante de pago que anexa (recibo) fue generado el **16-09-2024**, No muestra timbre de pago del Banco, se sugiere que la Tesorería y/o a la oficina de Registro y control (Admisiones) verifiquen este pago que, al parecer, fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso, y se verifica la efectividad del mismo darle paso al siguiente trámite.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con la sugerencia de la secretaria académica"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Se sugiere verificar la información suministrada por el estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Remitir a tesorería para verificación"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Remitir a Tesorería para verificación"*.

**RESPUESTA:** Solicitar a tesorería y/o a la oficina de registro y control (Admisiones) verifiquen este pago que, al parecer, fue realizado en el tiempo establecido por la Universidad para el reingreso, y se verifica la efectividad de este darle paso al siguiente trámite que corresponde al estudio del PC y proceder de conformidad.

**e) Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2025-1. Generalidades:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso **fueron entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**5.5 Tratado en 2024 acta No. 14- caso 3.1 ESTEFANIA OSPINA GRANADA** Cód. 20192052061 CSP **Solicitud:** (...)revisión extemporánea para la reanudación de mis actividades académicas en el proyecto “Comunicación Social y Periodismo” (...). **Motivo:** “...Durante el semestre pasado (2024-1), solicité el aplazamiento de mis estudios debido a problemas de salud relacionados con una complicación médica tras una cirugía de apendicitis, que me dejó incapacitada por más de un mes y con secuelas que me impidieron asistir y cumplir adecuadamente con mis responsabilidades académicas. Posteriormente, me fue imposible retomar mis estudios en el semestre actual (2024-3) debido a las mismas complicaciones médicas, así como a otras circunstancias laborales que me obligaron a abandonar el país temporalmente. Al no contar con apoyo económico externo ni un trabajo formal en Colombia que me permitiera cubrir mis gastos de salud y continuar con los tratamientos necesarios, me vi en la obligación de aceptar una oferta laboral independiente en el extranjero. Ahora que he finalizado este ciclo y cuento con mejores condiciones tanto económicas como de salud, me permito solicitar su consideración para mi reintegro...”. Adjunta soporte médico (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 66.3% del plan de estudios, promedio: 4.22, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3, No hay continuidad en: **2020-1/2024-1, 2024-3** (2 retiros).

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) en **ACTA 14-2024** se le autorizó el retiro voluntario (cancelación del **semestre 2024-1** (notificada el 2 de mayo de 2024) y, entre otros se le indicó al PC y la estudiante: “se recomienda por su intermedio, contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)”. b) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo, d)** los soportes presentados solo corresponden al mes de marzo de 2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es posible avalar dado que han pasado más de 2 meses de la fecha máxima, y no se evidencia fuerza mayor para el periodo 2024-3”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “No aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Teniendo en cuenta, la situación de fuerza mayor por salud, se sugiere revisar el caso nuevamente para aprobar, posterior a que se adjunten documentos los pertinentes actualizados”.

**RESPUESTA:** No es posible avalar dado que han pasado más de dos (2) meses de la fecha máxima, y no se evidencia fuerza mayor para el periodo 2024-3.

**f) REITERACIÓN - Solicitud de REINGRESO extemporáneo 2025-1. Generalidades:** a) de conformidad con la No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso **fueron entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

**5.6 Tratado en 2024, acta 16 caso 4.4 y acta No. 48 caso varios LAURA CAJAMARCA CARBONELL** Cód. 20211288071 LEA **Solicitud:** (...)solicitud fecha extemporánea reintegro 2025-01 (...). **Motivo:** “...El motivo de fuerza mayor para no haber realizado el pago del reintegro dentro de las fechas establecidas, fue porque que tuve una confusión de las fechas de cierre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el tema coyuntural que está atravesando la universidad; como lo es el paro estudiantil y la reforma estatutaria. Creí que las fechas establecidas iban hasta el 28 de noviembre. Sin embargo, para la fecha del 15 de noviembre (fecha límite puesta por ustedes) no contaba con el dinero completo para realizar el pago porque sigo viviendo en el campo (anexo certificado del Sisben) y ha sido complejo ubicarme laboralmente. Pero estuve trabajando en una finca vecina recogiendo café para realizar el pago del reintegro y así poder regresar a la U. (Lo cual anexo como certificado, una carta de constancia con el nombre del vecino y el número de contacto, el cual sabía mi intención del porqué estaba trabajando en la recogida de café). Adicionalmente, otro motivo que encuentro de fuerza mayor y más importante que lo anterior mencionado, es que no quisiera perder mi calidad como estudiante... " ...según entendí ampliaron las fechas para realizar el proceso del reintegro... ". Adjunta soporte SISBEN (diciembre 2024) constancia-particular suscrita por la Sra. Luz Dary Muñoz- sin firma (diciembre 2024). toma de pantalla Calendario Académico R-050-2024 CA **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 34% del plan de estudios, promedio: 3.87, registra reprobados dos (2) espacios académicos debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3, No hay continuidad en: **2024-1, 2024-3** (1 retiro).

#### **ANÁLISIS PRELIMINAR:**

a) en **ACTA 16-2024** se le autoriza el retiro voluntario (notificado el 5 de mayo de 2024) y se le informa al PC entre otros aspectos al PC y la estudiante: "...se recomienda por su intermedio, contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011, expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)"

b) El CF niega la 1ra solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso para 2025-1 por falta de soportes de fuerza mayor (ACTA 01 A 2024) c) de conformidad con la resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 de la Vicerrectoría Académica, las fechas de reingreso fueron entre el **16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo.**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "No es posible avalar dado que han pasado más de 2 meses de la fecha máxima, y no se evidencia fuerza mayor, a lo que se suma que nuestro personal administrativo estuvo atendiendo todo el tiempo independiente de la situación de anormalidad académica".
- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar la solicitud dado que está por fuera de los tiempos establecidos, pero solicitar al PC el estudio de caso para ver si hay alguna posibilidad e reingreso de la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por garantías".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "No aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que solicite reingreso para el 2025,3; teniendo en cuenta la reglamentación y fechas establecidas".

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con el análisis preliminar, además No es posible avalar dado que han pasado más de dos (2) meses de la fecha máxima, y no se evidencia fuerza mayor.

#### **MATRÍCULA**



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 6 Solicitud de aclaración sobre variaciones en costos de matrícula y no aplicación de beneficios SED-ICETEX

**6.1 SHERLY PATRICIA GONZÁLEZ PINEDA- EGRESADA DIE** (Cód. estudiantil 20141601029). **Solicitud:** "... información detallada respecto a las variaciones en los costos de matrícula durante mi permanencia en el Doctorado Interinstitucional en Educación, siendo beneficiaria del convenio de becas SED-ICETEX beneficio que no fue aplicado de forma constante como si sucedió en el caso de otros estudiantes..." **Motivo:** "...al revisar los registros de pagos y beneficios correspondientes, por encontrarme en proceso de graduación, se han identificado una serie de inconsistencias que generan inquietudes y requieren aclaración: 1. Variación de costos: Durante algunos semestres se aplicaron descuentos, mientras que en otros no fue así. 2. Beneficio no aplicado: A pesar de que mi condición de beneficiaria del convenio de becas SED-ICETEX seguía activa, según consta en los archivos revisados (cuya evidencia adjunto a esta comunicación), pese a que yo creía que dicho beneficio había sido eliminado debido a mi situación de salud mental e incapacidad laboral. Ahora noto que yo continué pagando la totalidad de las matrículas sin beneficio en la mayoría de semestres, mientras que en otros recibos sí se aplicó el costo reducido con el descuento del beneficio de la beca SED- ICETEX. Estas diferencias resultan confusas, pues no se me informó adecuadamente sobre el estado del beneficio y si yo podría o no seguir gozando de este, lo que hace notar al final y pese a mi condición de salud yo si podía seguir disfrutando de este beneficio como otros estudiantes del doctorado. 3. Semestres como candidata con diferentes valores: Durante el periodo en que ya había finalizado materias y me encontraba en desarrollo de tesis como candidata, continué pagando el costo correspondiente según los recibos emitidos. No obstante, observo que en el historial adjunto dichos costos variaron entre semestres, siendo incluso mayores en periodos anteriores a los cobros de periodos posteriores. Además, hubo semestres en los que pague el total de esos cobros que aparecían en el recibo incluso pese a no recibir asesorías, y a notar como otros compañeros si obtenían más descuentos pese a que en este tiempo ya no se aplicaba beneficio de SED-ICETEX...". Adjunta toma de pantalla plan de pagos, copia de correo electrónico 30-12-2024, anexos por SA: acta de grado, paz y salvo PC (grado). **Contexto:** ingresó: 2014-1, EA: **ESTUDIANTE GRADUADO (2024-12-20)**

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) Al revisar el SGA en el plan de pagos, se evidencia que en algunos semestres se le aplicó DTO CE 10% EGRESADO 30% DTO SED 70%, en otros DTO CE 10% EGRESADO 30%, otro EGRESADO 30%, otro EGRESADO 30% DTO SED 70%, Convenio SED PAGO PERIODO 2018-1, b) los PC aplican los descuentos o incentivos a los que pueden aplicar los estudiantes en la liquidación de la matrícula, por tanto, se debe trasladar al DIE para que le de respuesta a la egresada con un informe detallado.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con la propuesta de la secretaria académica".
- La profesora Sandra Soler señala: "Trasladar solicitud al DIE para que se aclare".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso al DIE por competencia".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Trasladar al DIE".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere tener en cuenta la respuesta del DIE ante el caso".

**RESPUESTA:** Trasladar al DIE para que le dé respuesta a la egresada con un informe detallado, considerando la competencia de aplicar los descuentos o incentivos a los que pueden aplicar los estudiantes en la liquidación de la matrícula, atendiendo siempre la normativa correspondiente.

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**  
**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

**7. INFORME PC -Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025-1 - Estudiante PAGOT**

7.1 Tratado acta 48-2024 caso 5.1, relacionado con caso 7.2 de la presente **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** Coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20112165045, indicando entre otros aspectos: "Desarrollo del plan de estudios- desarrollo y avance del trabajo de grado.: 74.3% ... Renovaciones pendientes: Según su acta de condiciones bajo el programa de graduación oportuna para el periodo académico 2023- 3 otorgan un número máximo de cinco (5) renovaciones, por tal motivo actualmente cuenta con 2 renovaciones pendientes". **Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 007 de 2009 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y uno (1) es asignatura electiva, tiene cursado el 74.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:**

a) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 situación 2, de conformidad con la R-012 de 2023 del CA, art. 11° los estudiantes admitidos en este programa tienen un **número máximo de renovaciones de matrícula consecutivas** para culminar su plan de estudios.

b) según el **Parágrafo Primero del art 11 de la R-012 de 2023 del CA: "Las solicitudes de no renovación de matrícula o retiro voluntario, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, se estudian conforme lo determina el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo N° 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario"**, sin embargo, se debe tener en cuenta que la solicitud es para el periodo académico 2025-1, lo cual le correspondería definir al PC conforme lo determinado en el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f.: "El retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de proyecto curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", esto teniendo en cuenta que los estudiantes PAGOT según lo establecido en la R-034 de 2023 del CA art. 2°: "Todos .... se matriculen a través del Programa Académico de Graduación Oportuna adquieren la calidad de estudiantes regulares de la Universidad y en consecuencia se les aplica la reglamentación académica, deberes, derechos, incentivos, evaluaciones, régimen disciplinario y retiro existentes, exceptuando lo reglamentado en esta resolución".

c) en **ACTA 48-2024** solicitó: "me guíen qué debo hacer para un aplazamiento solamente de un semestre académico. Quedando en estado pendiente el 2025-I" para el periodo académico 2025-1. Motivo: (...)luego pasar al PAGOT, he hecho el mayor número de los espacios de mi acta de compromiso con la que volví a la LLEEI, faltándome en la actualidad lo siguiente: 1. práctica integral, de la Licenciatura 2. Modalidad de trabajo de grado, ya logré aprobar una clase que se llama Research in L2 Education, sin embargo, no finalicé ese proyecto de monografía para trabajos de grado I y II. Por eso vengo a solicitar algo de parte de ustedes. 3. Proceso de Examen Saber PRO, Ecaes... mis finanzas no están estabilizadas desde que logré volver a la Universidad, por conflicto de horario de clase se hace menos viable que me desplace a lugares en los que acostumbraba a ir a laborar en 2022, y antes... Debo estar fuera del país durante el transcurso de enero y algún tiempo más. Es factible que suceda

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que también unos meses más y todo eso va a producir mi falta de estar presencialmente en la ciudad de Bogotá (...). Este CF determinó: **"Solicitar informe al PC, indicando que los estudiantes que ingresen por PAGOT tienen un máximo de renovaciones de matrícula como se indica en el Parágrafo Tercero. del artículo 10: El estudiante que no curse y apruebe los créditos académicos en el número máximo de renovaciones de matrícula, perderá la calidad de estudiante de la Universidad. En este sentido, cualquier solicitud y decisión debe estar acompañada de un análisis del proyecto curricular, en el que se proyecte claramente los espacios que debe cursar cada semestre con el fin de evitar que pierda la calidad de estudiante, por número máximo de renovaciones de matrícula"**.

Por ser la cancelación del semestre 2025-1 le corresponde al PC. En el siguiente caso (7.2) se incorporan los argumentos del estudiante frente a lo indicado por coordinación,

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"aprobar ya que en el marco de las garantías es viable"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Hacer la revisión jurídica de reglamento para dar respuesta al estudiante"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por garantías"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se recomienda tener en cuenta el análisis del PC ante caso"*.

**RESPUESTA:** Indicar al PC, que al tratarse del periodo 2025-1 deben determinar sobre la solicitud de aplazamiento (o no renovación de matrícula) del semestre 2025-1, toda vez que se encuentra dentro de términos para que esa instancia, competente en el asunto, determine al respecto. Indicar el texto del acuerdo 04 de 2011 del CSU, los diez días hábiles solicitar no renovación de matrícula.

**7.2 Tratado acta 48-2024 caso 5.1, relacionado con caso 7.1 de la presente DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Cód. 20112165045 LEBEI, en respuesta al informe presentado por el PC en punto 7.1 indica:** *"ya he cursado la Obligatoria complementaria NEES. Y también cursé Educación en Tecnología: envío las capturas respectivas de mi Sistema Cóndor. NEES con el Maestro Jhon Alexander, y Educación en Tecnología con el Maestros Carlos Carrillo. Ambas las culminé sin ningún inconveniente en final de 2024-1. Quiero así mismo dejarles salvedad que desde 2023-3 cuando finalice el primer semestre de retorno con el PAGOT el Cóndor, mi SGA dice todavía que llevo solo 74,3 %, y quiero indicarles amablemente que eso es lo mismo que aparecía en comienzos de 2024-1, no aumenta, no se actualiza el porcentaje aún con espacios académicos totalmente aprobados... He estado contactando a mi estimada consejera Alba Olaya la maestra coordinadora de Comité de Prácticas, para intentar la posibilidad de pasantía, eso es algo en lo que ella ha trabajado para asistirme para viabilizar el trabajo de grado. Faltará luego de febrero de 2025: práctica integral de enseñanza de LLEEI, cátedra democracia y ciudadanía y Trabajo de grado 1 y 2.... "* en otro correo indica: *"también cursé totalmente dos espacios académicos más de los que detalló el Coordinador... Capturas de mi SGA también con aprobación total de los espacios: NEES, y Educación en Tecnología. Por ello en mi plan de materias ya no están pendientes esas dos materias. Quedan por cumplir trabajo de grado 1 y 2, y la Práctica Integral de enseñanza, como la cátedra de democracia y ciudadanía. Por ello, aun cuando aún no decidí 100% aplazar el siguiente semestre, es algo que pudiera ser de colaboración, y yo les agradeceré me puedan dejar saber si en ese escenario, si aplazo, puedo completar las 5 renovaciones entre el 2025-3 y 2026-1, o si únicamente puedo todo el final de las materias hasta máximo 2025-3 estimados"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"se dio respuesta en el punto 7.1"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar por garantías”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “Enviar a quien corresponda para la actualización del estado académico del estudiante”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda tener en cuenta el concepto, análisis y respuesta del PC ante caso”.

**RESPUESTA:** Indicar al peticionario que se traslada al PC, por cuanto al tratarse del periodo 2025-1 deben determinar sobre la solicitud de aplazamiento (o no renovación de matrícula) del semestre 2025-1, toda vez que se encuentra dentro de términos para que esa instancia, competente en el asunto, determine al respecto. Indicar el texto del acuerdo 04 de 2011 del CSU, los diez días hábiles solicitar no renovación de matrícula

## ESPACIOS ACADÉMICOS

### 8 solicitud de reinscripción y cancelación de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.

**8.1 LUNA SOFIA BECERRA SEGURA** Cód. 20241245105 LEMA **Solicitud:** “ajuste en la inscripción de materias” periodo académico 2024-3: **1. reinscripción del espacio académico PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCION DE NÚMERO NATURAL** Cód. 22202 **y cancelación de las asignaturas (2) DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II Cód. 22204 y PROBLEMAS DE PROPORCION Y LINEALIDAD** Cód. 22205 **Motivo:** “se presentó debido a un error de la plataforma Cónдор. Por este error de la página de cónдор, cancelé la materia Problemas de la Construcción de Número Natural, la cual es fundamental para mi formación académica y que no deseaba dar de baja. Además, esta asignatura ya la estoy repitiendo durante este periodo, y llevo un proceso adelantado con notas y actividades correspondientes al segundo semestre...cancelación de las materias ... ya que estas eran las asignaturas que inicialmente tenía la intención de dar de baja para equilibrar mi carga académica”. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.14, registra reprobado el espacios académicos (O- PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL (asignatura a reinscribir) en 2024-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

### OBSERVACIONES:

**a)** En el marco de la transitoriedad de las garantías académicas otorgadas por el CSU mediante resolución No. 021 de 2024, para los estudiantes de pregrado con relación al periodo académico 2024-3, el artículo quinto y parágrafo de la resolución en mención que a la letra indica: “**ARTÍCULO QUINTO. - CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS:** .... Para aquellos estudiantes que quieran realizar la cancelación de espacios académicos, se habilitan las fechas comprendidas del nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al veinticinco (25) de enero de dos mil veinticinco (2025). En este orden, los estudiantes podrán realizar directamente la cancelación de espacios académicos en el Sistema de Gestión Académica, el cual estará habilitado hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veinticinco (2025) para este trámite” y **PARÁGRAFO. – “Se excepciona únicamente para el periodo académico 2024-3 la aplicación del Acuerdo 09 del 2006 del Consejo Académico, en el artículo 11 y su parágrafo, en lo relacionado con el número mínimo de créditos académicos para ser estudiante activo, estableciendo un límite mínimo de seis (6) créditos académicos”.**

**b)** según el Log de inscripciones por estudiante del SGA, muestra que las asignaturas PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCION DE NUMERO NATURAL y PROBLEMAS DE PROPORCION Y LINEALIDAD fueron borradas por la estudiante el 2024-12-09

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

y 2024-12-16 respectivamente, es decir, no aplica la solicitud de la cancelación de la asignatura PROBLEMAS DE PROPORCION Y LINEALIDAD por cuanto, ya no se encuentra inscrita en 2024-3.

c) actualmente, según lo determinado por las garantías académicas del CSU no se puede proceder con más cancelaciones de asignatura (no cumple con el mínimo de 6 créditos) toda vez que, la otra asignatura que requiere cancelar (didáctica de la aritmética es de 3 créditos y quedaría con solo cuatro (4) créditos), sin embargo, si el CF autoriza la reinscripción de la asignatura Problemas de la Construcción de Número Natural de tres (3) créditos y la cancelación de la asignatura didáctica de la aritmética (3 créditos) quedaría con siete (7) créditos inscritos.

d) el art. décimo de la R- 021 de 2024 del CSU indica sobre el CF en términos de las garantías: "*Las situaciones académicas particulares de los estudiantes que no se enmarquen en lo establecido en la presente resolución, serán de conocimiento y decisión de los Consejos de Facultad*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Avalar de acuerdo con las fechas establecidas por garantías*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*avalara dado que está solicitud se hace en las fechas establecidas*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Solicitar soportes del caso*".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere que anexe los soportes correspondientes*".

**RESPUESTA:** Avalar reinscripción del espacio académico **PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCION DE NÚMERO NATURAL Cód. 22202** y cancelación de la asignatura **DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II Cód. 22204**, no aplica la cancelación de espacio académico PROBLEMAS DE PROPORCION Y LINEALIDAD Cód. 22205 por cuanto, ya no se encuentra inscrita en 2024-3.

#### b) Solicitud HOMOLOGACIÓN- estudiante en pérdida de calidad 2023-3

**8.2 JAMES STIV COMBARIZA VALENCIA** exalumno (Cód. 20202245043 LEMA) **Solicitud:** (...)homologación en la carrera de licenciatura en matemáticas(...) **Motivo:** (...) cursé y aprobé materias (archivo adjunto) por lo que les pido revisen mi caso para poder realizar dicha homologación(...) anexa histórica de notas. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, cursó hasta el 35.5% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.46, registra reprobados los espacios académicos (2): INVESTIGACIÓN EN EL AULA II en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez y LÓGICA MATEMÁTICA en 2022-1 debiéndola cursar por segunda vez.

#### OBSERVACIONES:

a) notificado de pérdida de calidad de estudiante mediante comunicación CFCE-27-103-2023 del día 15 de septiembre de 2023, considerando lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO, PARAGRAFO: "...para que el estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" presenta reprobada la asignatura INVESTIGACIÓN EN EL AULA II (2023-1, 2022-3, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta vez y ha desarrollado el 35,5% del plan de estudios, interpuso "**RECURSO DE**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

“APELACIÓN” radicado el 5 de septiembre, fue rechazado el recurso por extemporáneo (mediante R- 047 de 2023 del CFCE).

b) El acuerdo 06 de 2009 del CA que continúa vigente, establece como requisito para homologar asignaturas en los programas de larga duración de pregrado: “no homologar más del 50% del plan de estudios”; así mismo la escala de notas que le aplicó mientras cursó y le aplica actualmente es la establecida en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, donde la nota aprobatoria es 3.0”.

c) el órgano competente para revisar el proceso de las homologaciones es el **consejo curricular** que deberá evaluar, entre otros aspectos, que realmente se haya presentado como alumno nuevo y que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que el estudiante ya cursó, sin embargo, actualmente en el SGA se registra como estudiante en pérdida de calidad, es decir, se desconoce si se presentó como alumno nuevo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Se sugiere remitir al consejo curricular dada su competencia”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Remitir por competencia al consejo curricular”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “No es alumno de la Universidad. Rechazar la solicitud del peticionario”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda tener en cuenta el concepto, análisis y respuesta del PC”.

**RESPUESTA:** Remitir por competencia al consejo curricular que deberá evaluar, entre otros aspectos, que realmente se haya presentado como alumno nuevo y que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que el estudiante ya cursó.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

**9 solicitud- cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2024- PREGRADO.**

9.1 Tratado acta 13-2024 caso 7.3 **MARIANA ALEJANDRA VARGAS MORENO** Cód. 20212288016 LEA **Solicitud:** “Aval movilidad estudiantil 2024-III Materias en universidad de intercambio UPV (País vasco, España)” **Motivo:** “Al llegar a la Universidad del País Vasco se me comunicó que había clases en el anterior aval que no podría tomar por sobre cupo o cruce con las otras materias inscritas, por lo cual tuve que realizar cambios en el acuerdo académico anterior. Realicé el cambio de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

dos materias: *Gráfica editorial - Gráfica tecnológica. Prototipo y edición - Identidad Visual*" en la Universidad del País Vasco (España), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (créditos UD- NO especifica- 24 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: **(1. Electiva III/Cerámica y diseño, 2. Electiva IV/PaperArt: Fibras Papeleras en la Creación Artística. Producción y Edición, 3. Electiva V/Identidad visual, 4. Electiva VI/Gráfica tecnológica)** durante el periodo académico comprendido "**<09-septiembre-2024> - Hasta: <21-enero-2025;**" EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA**, Promedio acumulado 4.57, porcentaje de estudios alcanzados 73%, no ha estado, ni está en prueba académica.

**Contexto:** En **ACTA 13-2024** solicitó: "*Aval Movilidad estudiantil 2024-III*" para participar en la categoría de movilidad: Movilidad Académica, en la Universidad del país vasco (España), para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad) : UD/Universidad destino: (1. Electiva III/Desde la cerámica, 2. Electiva IV/PaperArt: Fibras Papeleras en la Creación Artística. Producción y Edición, 3. Electiva V/Educación y cultura visual, 4. Electiva VI /Gráfica editorial, 5. Electiva VII/Arte y función) durante el periodo académico comprendido "5 meses. Desde: <09-septiembre-2024> - Hasta: <21-enero-2025>"; este CF le concedió el aval.

#### **OBSERVACIONES:**

a) según el SGA se encuentra actualmente en movilidad académica , el cambio de espacios se presenta en los espacios académicos 3 y 4 del plan de homologación, en el actual plan de homologación es para cursar 4 espacios académicos, en su primera solicitud eran cinco (5) espacios académicos, b) en el nuevo plan de homologación No se especifica el número de créditos a homologar en la UD (mínimo 9 créditos- 074 de julio 19 de 2016 CA) c) la movilidad académica culmina el 25 de enero de 2025, d) anexa documento "*resguardo de matrícula Año académico 2024/25*" ( septiembre 2024).

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "*Avalar la solicitud dado que es viable que se presenten imprevistos*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*Sugiero avalar la solicitud de la estudiante, en ocasiones cuando se va a otras universidades suelen pasar imprevistos y la estudiante tiene excelente promedio*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Avalar*".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "*Aprobar solicitud*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere avalar*".

**RESPUESTA:** Aval académico al cambio de asignaturas.

#### **b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- POSGRADO**

**9.2 JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA** Cód. 20242191001 MCE **Solicitud:** "*aval para el proceso de movilidad académica saliente*" en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 a la **Universidad Federal de Fluminense (UFF) en Brasil**, para cursar (según aval del CC): "*seminarios a homologar del plan de estudios de la Maestría en Comunicación Educación para el periodo del 2025-1, correspondientes al tercer (3) semestre son: Seminario Comunicación-Educación III (4 créditos), Taller de comunicación y producción audiovisual (4 créditos), Electiva III (2 créditos), Trabajo de grado I (4 créditos), Disciplinas obligatorias(Universidad Federal de Fluminense) Temas de pesquisa em Estudos de Cotidiano*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

da Educacao Popular (4 créditos - Carga Horária de 60 Horas), Movimentos Sociais e Educacao (4 créditos- Carga Horária de 60 Horas), **Electivas: (Universidad Federal de Fluminense), Cultura Popular e Educacao (4 créditos – carga Horária de 60 Horas), Seminário Permanente de Producao do Conhecimento – ECEP (1 crédito – Carga Horária de 60 Horas)"** indica que es para el periodo académico 2025-1 (no especifica fechas). Adjunta aval del CC; EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, Promedio acumulado 4.75, última asignatura cursada 2024-3, ha cursado 25 créditos académicos (*la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos*), no registra haber reprobado espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a la fecha el estado en el SGA es ESTUDIANTE EN VACACIONES", no tiene generado recibo de matrícula para 2025-1, debe ser estudiante **activo**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con lo indicado en el análisis el estudiante debe ser activo, sin embargo, es de anotar que el calendario de posgrado establece este proceso en el mes de febrero, se sugiere al estudiante especificar las fechas de la movilidad e indicarle que debe pagar el recibo para que cambie el estado en el SGA".
- La profesora Sandra Soler señala: "En este momento ya se podría aprobar dado que no se está ya en vacaciones".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

**RESPUESTA:** Expedir aval e indicar al alumno que se efectúe el trámite de matrícula a la brevedad (febrero) y haga llegar copia del recibo, que el coordinador supervise el cumplimiento de este requisito.

**9.3 DIEGO FELIPE MORALES FLÓREZ** Cód. 20241191009 MCE **Solicitud:** "aval para el proceso de movilidad académica saliente" en modalidad presencial en el periodo académico 2025-1 a la **Universidad Federal de Fluminense (UFF) en Brasil**, para cursar (según aval del CC): "seminarios a homologar del plan de estudios de la Maestría en Comunicación Educación para el periodo del 2025-1, correspondientes al tercer (3) semestre son: Seminario Comunicación-Educación III (4 créditos), Taller de comunicación y producción audiovisual (4 créditos), Electiva III (2 créditos), Trabajo de grado I (4 créditos), **Disciplinas obligatorias(Universidad Federal de Fluminense) Temas de pesquisa em Estudos de Cotidiano da Educacao Popular (4 créditos - Carga Horária de 60 Horas), Movimentos Sociais e Educacao (4 créditos- Carga Horária de 60 Horas), Electivas: (Universidad Federal de Fluminense), Cultura Popular e Educacao (4 créditos – carga Horária de 60 Horas), Seminário Permanente de Producao do Conhecimento – ECEP (1 crédito – Carga Horária de 60 Horas)"** indica que es para el periodo académico 2025-1 (no especifica fechas). Adjunta aval del CC; EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, Promedio acumulado 4.57, última asignatura cursada 2024-3, ha cursado 25 créditos académicos (*la Maestría en Comunicación- Educación cuenta con 46 créditos, el estudiante debe haber cursado por lo menos 23 créditos*), no registra haber reprobado espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a la fecha el estado en el SGA es ESTUDIANTE EN VACACIONES", no tiene generado recibo de matrícula para 2025-1, debe ser estudiante **activo**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con lo indicado en el análisis el estudiante debe ser activo, sin embargo, es de anotar que el calendario de posgrado establece este proceso en el mes de febrero, se sugiere al estudiante especificar las fechas de la movilidad e indicarle que debe pagar el recibo para que cambie el estado en el SGA".
- La profesora Sandra Soler señala: "En este momento ya se podría aprobar dado que no se está ya en vacaciones".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

**RESPUESTA:** Expedir aval e indicar al alumno que se efectúe el trámite de matrícula a la brevedad (febrero) y haga llegar copia del recibo,

## REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

**10 solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades:** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R-011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R-011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente".*

**10.1 PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE remite "acta de votación extraordinaria de representación estudiantil de la *Licenciatura en Educación Artística*" de los estudiantes **NICOLAS ALFONSO QUINTERO CHAPARRO** Cód. 20212288073 y **MARIAN ANGELICA PULIDO ROJAS** cód. 20212288049. **Motivo** (según acta CC- dic 2024): " *En el marco de la asamblea Biestamentaria realizada el 10 de octubre de 2024 la cual se realizó de manera asincrónica (por medio de Meet) el cual fue difundido por medio de los canales de WhatsApp y correo electrónico y de manera presencial en las peceras de los 600. Teniendo en cuenta el Acuerdo 003 de 1997 del estatuto general estudiantil art. 9. Se realiza el debido proceso de la elección del representante estudiantil de manera extraordinaria desde la moderación y relatoría dirigida por los estudiantes: Katalina Quintero y Ronny Cortés. En esta misma se realizó la candidatura oficial de las fórmulas representativas: Tarjetón 01: Edwin Yara y Valery Molina y Tarjetón 02: Nicolás Quintero y Marian Pulido; los cuales generaron el espacio de propuestas y resolución de preguntas con respecto a lo que los estudiantes necesitan en el espacio. Se realiza un acuerdo con los estudiantes sobre el cronograma electoral: Fechas tentativas 14 de octubre a 19 de octubre ca "21, 22, 23 adecuación de espacio y personal para elección Mixta, con correo institucional 24 de octubre elecciones y conteo Horarios de 8 a 5 pm Veedor y testigo". Adjunta acta CC N. 35 (3-12-2024), documento "Acta de declaración votación extraordinaria representación estudiantil"*

**ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad con las **generalidades** expuestas. **SEGÚN REQUISITOS:** 1. **NICOLAS ALFONSO QUINTERO:** EA: matriculado, promedio: 4.15, ha cursado el 63.8% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA)-, no hay reporte por PC sobre alguna sanción disciplinaria, 2. **MARIAN ANGELICA PULIDO:** EA: matriculado, promedio: 4.39, ha cursado el 66% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria. **b)** No se especifica quien es el representante principal y el suplente, así mismo, si se trata de un nuevo periodo de representación estudiantil o si es para culminar un periodo de un anterior periodo (parágrafo artículo segundo de la R-011 de 2028 CFCE).

## CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "Se sugiere solicitar las aclaraciones indicadas por la secretaria académica en su análisis y proceder luego de acuerdo con lo normado".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado".

**RESPUESTA:** Solicitar claridad en los aspectos relacionados en el análisis preliminar, aprobar.

## DEVOLUCIONES

### 11 Solicitud de aclaración sobre porcentaje de devolución pago de matrícula 2024-3 POSGRADOS

**11.1 Tratado acta 39-2024 caso 9.1 YENNY PATRICIA VALERO GUTIERREZ** Cód. 20242057011 MISI **Solicitud:** "cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para aprobar la devolución del 50% de la matrícula y no el 65% que se había solicitado" **Motivo:** (...) de acuerdo a los tiempos transcurridos desde el inicio de clases y la solicitud del retracts y acorde con lo estipulado en la resolución 132 de 2017(...). **Contexto:** ingreso: 2024-3, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, última asignatura cursada 2024-3, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos en 2024-3

#### ANÁLISIS PREVIO:

a) en **ACTA 39-2024** el PC solicitó: "elevamos consulta y dar continuidad al trámite correspondiente al Consejo de Facultad respecto de la posibilidad de realizar devolución de matrícula" del periodo académico 2024-3. Motivo (carta de la estudiante): (...) solicitud (cancelación de matrícula y devolución de derechos pecuniarios.) cuidado de mis hijos de 6 y 10 años, mi madre me apoya en las tardes recibéndolos de la ruta escolar y cuidándolos los días y en el lapso de tiempo en el que atiendo las labores académicas, sin embargo, ella ha presentado problemas de salud que se han venido complejizando y no le han permitido apoyarme de manera constante las últimas semanas y por su condición, no va a poder continuar brindándome ese respaldo en las labores de cuidado...cambio repentino en el manual de funciones que venía desempeñando en mi lugar de trabajo, ésta decisión fue tomada de manera unilateral por parte de la entidad y expresada mediante memorando proyectado el día 6 de agosto". Este CF determinó: "Autorizar la devolución del dinero de acuerdo con lo establecido normativamente".

b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, correspondería la **devolución del 50%** del plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, numeral IV: "siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la **segunda semana y hasta la octava semana de clases**, se hará devolución del 50%: de ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna", considerando que el PC certifica que inició clases el 12 de agosto y a la fecha de radicación pasaron cuatro (4) semanas, no aplica el 65% de devolución toda vez que ese porcentaje corresponde, cuando el **Consejo Académico** autorice la cancelación del periodo académico (artículo 3°- R- 132 de 2017 CA), este no es el caso.

c) así mismo, se observa que, en la solicitud de la estudiante se requiere la cancelación del semestre, lo cual debe ser examinado y determinado por el consejo curricular, no lo ha hecho y a la fecha registra reprobados los espacios académicos inscritos en 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Reiterar lo decidido y en esos términos dar la respuesta a la estudiante”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“Enviar a la estudiante la explicación”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Remitir la explicación del caso”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Dar respuesta, de manera oficiosa, a la peticionaria”*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *“Se recomienda tener en cuenta el concepto, análisis y respuesta del CC ante caso”*.

**RESPUESTA:** informar a la estudiante los argumentos de la devolución a la luz de la resolución No. 132 de 2017 del CA.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### DESCARGAS ACADÉMICAS

**12 solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** *“Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías”*. **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados**. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

**12.1 Tratado acta 49-2024 caso 9.1 CARLOS EFRAIN JACOME MUÑOZ** presidente CC PCLF, Solicitud: *“Aval solicitud de descarga académica”* para el periodo académico 2025-1 al docente **CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** **Motivo:** *“...atendió la comunicación del profesor César Aurelio Herreño Fierro, donde solicita descarga académica para el periodo académico 2025-1, dado que tiene a cargo el proyecto de Investigación titulado: “Estudio piloto para remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del río guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando bionanomateriales”, aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, de la ODI (proyecto en estado de suspensión por compras de equipos); así como por el proyecto titulado “Propuesta de movilidad de investigadores en el marco del proyecto en ejecución titulado: “an ultrasensitive plasmonic detection platform”, que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI).. Anexa certificados del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico. En consecuencia, los integrantes del Consejo Curricular, basados en el acuerdo No. 003 del 27 de abril de 2022 del Consejo Académico, **determinan dar aval a la descarga en consideración a la participación en calidad de Investigador Principal en el proyecto de investigación titulado “Estudio piloto para remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del río guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando bionanomateriales”** adjunta: certificaciones del CIDC/oficina de investigaciones (diciembre 2023 y diciembre 2024).*

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) en **ACTA 49-2024** el docente solicitó: *“se me otorgue la máxima descarga académica posible en horas lectivas para el periodo académico 2025-I”*, Motivo: *“...mis funciones como Investigador Principal del Proyecto titulado “ESTUDIO PILOTO PARA REMEDIACIÓN DE AGUAS DEL RÍO CÁQUEZA PERTENECIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA USANDO BIONANOMATERIALES” aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, de la ODI (proyecto en estado de suspensión por compras de equipos); así como por el proyecto titulado “PROPUESTA DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN TITULADO: “AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PLATFORM""", que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI)", este CF determinó: "Aplicar las descargas de acuerdo con la norma la cual establece el número mínimo de horas lectivas **que debe asumir el docente (8 horas) con base en el proyecto "Estudio Piloto para Remediación de Aguas del Río Cáqueza"**., a lo que se suma lo indicado normativamente con respecto a las descargas no son acumulables, por esto último, aclarar al docente que deberá seleccionar únicamente este proyecto para justificar la descarga lectiva".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de la secretaria académica, las descargas no son acumulables y los tiempos establecidos corresponden al mínimo de horas lectivas que los docentes deben tomar, no existe la máxima descarga".
- La profesora Sandra Soler señala: "Aplicar la descarga reglamentaria".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "probar lo reglamentario".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Seguir recomendación de SA".

**RESPUESTA:** Aprobar de conformidad con la norma.

**12.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** coordinadora MCE, **Solicitud:** "descarga de 2 horas por investigación " para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** "...participo como co-investigadora del proyecto interinstitucional. "Relaciones y posibilidades entre las prácticas evaluativas en el aula con las Pruebas de Saber de Lenguaje, Lectura Crítica e Inglés (7º, 9º y 11º)" - Estudio de Experiencias en tres Instituciones Educativas públicas en el Distrito Capital", que se desarrolla bajo el marco del Convenio Especial de Cooperación, suscrito en el 2023 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (Adjunto certificado emitido por la ODI) De otro lado, soy la investigadora principal del proyecto "Creación de una obra artística de literatura electrónica: Hacia una enseñanza crítica de inglés", que ha sido seleccionado en la convocatoria PR1-2025 para ser financiado por la UDFDC y cuya acta de inicio está para firma el día 31 de enero del presente año. (Adjunto correo con dicha información) Mi solicitud de descarga por dos horas la hago teniendo en cuenta que el primer proyecto termina este semestre y debemos concentrarnos en cumplir los productos comprometidos y que el segundo proyecto inicia este semestre, y debo dedicarle tiempo a la dirección y ejecución del mismo. Aclaro que para este semestre tengo una asignación lectiva de 10 horas semanales distribuidas en 3 cursos distintos" adjunta: certificación de la oficina de investigaciones (julio 2024). correo ODI (enero 2025). **ANÁLISIS PRELIMINAR:** las descargas de horas lectivas no serían acumulables, según el parágrafo primero del artículo 4º del acuerdo No 03 de 2022 del CA: "...Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable..." en este caso, a la fecha la docente es coordinadora de la Maestría en Comunicación- Educación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de la secretaria académica, las descargas no son acumulables".
- La profesora Sandra Soler señala: "Sugiero avalar la solicitud tal como la está realizando la docente, es decir avalar la descarga por investigación de dos horas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aplicar la norma siguiendo el principio de favorabilidad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

**RESPUESTA:** la profesora debe escoger cuál de las descargas asume, si como coordinadora de la Maestría o por concepto de investigación, en este caso, a la fecha la docente es coordinadora de la Maestría en Comunicación-Educación y por tal motivo ya tendría descarga; indicarle que, aunque las 2 horas por concepto de investigación son una opción, las descargas de horas lectivas no son acumulables, según el párrafo primero del artículo 4° del acuerdo No 03 de 2022 del CA: "...Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable..."

## INVESTIGACIONES

### 13 recomendación CAMBIO DOCENTE TUTOR- Semillero de investigación

**13.1 SANDRA SOLER CASTILLO** coord. Comité de investigaciones, **Solicitud:** En atención a la solicitud realizada por la docente **Dora Inés Calderón** "Recomendación cambio de docente tutor" del semillero: "**Semillero de Interdisciplinaria en Didáctica del Lenguaje y las Matemáticas (SIIDLIM)**", **Motivo:** (...) siguiendo indicaciones realizadas por la asistente de semilleros de la oficina de Investigaciones, radico esta solicitud de aval. La directora no puede ejercer dos roles" El cambio de tutor se recomienda de la siguiente manera: Nombre actual de docente directora registrado en el SICIUD: Dora Inés Calderón, **Nombre propuesto para la dirección del semillero: Martín Eduardo Acosta Gempeler.** Lo anterior para remitir a la ODI. Adjunta: solicitud de la docente, acta grupo de investigación (17-02-2024), formato SIGUD "MODIFICACIONES DE GRUPOS Y/O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "avalara a solicitud presentada por la profesora Soler, para continuar el trámite que corresponda".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Avalar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico al cambio de docente tutor del semillero: "**Semillero de Interdisciplinaria en Didáctica del Lenguaje y las Matemáticas (SIIDLIM)**" de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

### b) Recomendación para CAMBIO DE PRODUCTO en proyecto de investigación

**13.2 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del docente **Cecilia Rincón Verdugo** "recomienda ante este honorable Colegiado cambiar el producto inicial de artículo publicado por la exposición de libro en México, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo" del proyecto de investigación: "**Niños y Niñas de Bogotá entre el deseo de la política y la realidad de las prácticas institucionales**", **Motivo:** "Uno de los compromisos es la entrega de un artículo publicado, sin embargo, la docente solicita cambiar este producto por una exposición del lanzamiento de un libro comprometido en este proyecto en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara- México, producto que, en la tipología de MinCiencias se reconoce como "Exposición en recinto de prestigio con catálogo y/o memoria en medio audiovisual" el cambio sería de la siguiente manera: Producto Inicial: Artículo, **Producto que subsanara el producto inicial: Exposición de libro.** Lo anterior para remitir a la ODI. No adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“avalara solicitud presentada por la profesora Soler, para continuar el trámite que corresponda”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Avalar”*.

**RESPUESTA:** aval académico para *“cambiar el producto inicial de artículo publicado por la exposición de libro en México, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo”* del proyecto de investigación: **“Niños y Niñas de Bogotá entre el deseo de la política y la realidad de las prácticas institucionales”**, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

**13.3 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del docente **Ingrid Delgadillo Cely** *“recomienda ante este honorable Colegiado cambiar el producto inicial de la consolidación de redes por la ponencia, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo”* del proyecto de investigación: **“El Buen Vivir En Escenarios Urbanos”**, **Motivo:** *“Uno de los compromisos es la entrega de la consolidación de redes, sin embargo, la docente solicita cambiar este producto por una ponencia presentada en el evento V Bienal Latinoamericana y Caribeña en Primeras Infancia, Niñeces y Juventudes”* el cambio sería de la siguiente manera: Producto Inicial: Consolidación de redes, **Producto que subsanara el producto inicial: 1 ponencia.** Lo anterior para remitir a la ODI. No adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“avalara solicitud presentada por la profesora Soler, para continuar el trámite que corresponda”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Avalar”*.

**RESPUESTA:** Aval académico para *“cambiar el producto inicial de la consolidación de redes por la ponencia, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo”* del proyecto de investigación: **“El Buen Vivir En Escenarios Urbanos”**, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

#### c) Recomendación para CAMBIO DE INDICADOR DE PRODUCTOS en proyecto de investigación

**13.4 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del docente **Adis Ayala Fajardo** *“recomienda ante este honorable Colegiado cambiar el indicador de los productos, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo”* del proyecto de investigación: **“Efectos Secundarios con Vacunas Utilizadas en Colombia Contra El Virus Sars-Cov-2 En una Muestra de Colombianos”**, **Motivo:** *“Uno de los compromisos es la entrega de un artículo publicado, sin embargo, la docente solicita cambiar el indicador del producto, de manera que se le acepte el documento borrador del artículo, teniendo en cuenta que para ella es importante adquirir la licencia del programa Affinity Designer o BioRender para cumplir con los requisitos que exigen las revistas indexadas que desarrollan temas de virus para la publicación de imágenes (Mínimo 600 DPI). Adicionalmente, dentro de la productividad comprometida, hay un seminario de formación, la docente Adis menciona que dicho seminario se ofreció a la estudiante que desarrolla el proyecto, por tanto, solicita que se apruebe como soporte al producto, documento en el que relaciona la intensidad horaria que se dedicó con la estudiante”* El cambio sería de la siguiente manera: **1. Producto a entregar: Artículo, Indicador que se**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**recibirá como soporte:** Artículo en documento borrador; 2. Producto a entregar: Seminario de formación, **Indicador que se recibirá como soporte:** Documento en el que se relaciona la intensidad horaria que se dedicó con la estudiante. Lo anterior para remitir a la ODI. Adjunta solicitud de la docente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“avalara solicitud presentada por la profesora Soler, para continuar el trámite que corresponda”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Avalar”*.

**RESPUESTA:** Aval académico para *“cambiar el indicador de los productos, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del mismo”* del proyecto de investigación: **“Efectos Secundarios con Vacunas Utilizadas en Colombia Contra El Virus Sars-Cov-2 En una Muestra de Colombianos”**, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

**d) Recomendación para SUSPENSIÓN proyecto de investigación**

**13.5 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del docente **Jorge Evelio Gómez Duque** *“recomienda ante este honorable Colegiado suspender el proyecto”* del proyecto de investigación: **“Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (Admc) en las evaluaciones de impacto Ambiental (Eia) en Colombia.”**, **Motivo:** *“Fui nombrado como Coordinador (ver fecha en la resolución que les envié en correo pasado como soporte, es decir, desde el 22.07.2024 hasta su fecha de terminación 10.09.2024). Una vez, deje el cargo de Coordinador retomo la investigación para terminarla. Como lo he sustentado me ha quedado y me quedará por ahora imposible estar trabajando en esta investigación, ya que son múltiples las tareas y la dedicación exclusiva que exige el cargo de Coordinador de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental”* la suspensión del proyecto es de acuerdo a las siguientes fechas: Fecha de inicio: 10 de mayo de 2022, **Fecha de finalización inicial: 10 de septiembre 2023; Prórroga: 6 meses fecha de entrega considerada: 06 de julio del 2023. Fecha en la que estará suspendido el proyecto: 13 enero 2025 a 29 noviembre 2025.** Lo anterior para remitir a la ODI. Anexa solicitud del docente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“avalara solicitud presentada por la profesora Soler, para continuar el trámite que corresponda”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar”*.

**RESPUESTA:** Aval académico para *“suspender el proyecto”* del proyecto de investigación: **“Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (Admc) en las evaluaciones de impacto Ambiental (Eia) en Colombia”**, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

**ELECTIVAS**

**14. INFORME PC- Sobre solicitud de aprobación espacio electivo- 2024-3 y solicitud de codificación/ aprobación para 2025-1 POSGRADO**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**14.1 Tratado en 2024: acta 25** caso 6.7, **acta 28** caso 9.2 **JORGE GÓMEZ DUQUE** Coord. MEGA a solicitud de este CF precisa: "Los espacios académicos electivos (*Transiciones Socioecológicas y Ambiente y Cultura*) están dirigidos a los estudiantes de pregrado. La modalidad de estos espacios académicos electivos no se encuentra en el plan de estudios de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental. La distribución de horas de trabajo semanal no se encuentra en el plan de estudios, porque las electivas de posgrado requieren una mayor especialización y conocimiento. Desde la Especialización en Educación y Gestión Ambiental (programa en proceso de cierre), se han ofrecido electivas específicas para pregrado que no están en el plan de estudios. Ahora con la nueva Maestría en Educación y Gestión Ambiental se espera continuar con esta tradición a través de dos electivas: Una con énfasis en Educación Ambiental: Ambiente y Cultura. Una con énfasis en Gestión Ambiental: *Transiciones Socioecológicas*. Por lo anterior, se requiere la autorización del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para que se puedan codificar los espacios académicos electivos por parte de la Vicerrectoría Académica y se puedan ofertar en el período académico 2025-1. La docente de planta Carmen Zamudio Rodríguez orientará el espacio académico electivo de Ambiente y Cultura. El profesor Jorge Gómez Duque orientará el espacio académico electivo de *Transiciones Socioecológicas*", Adjunta formato electivas y Syllabus.

**OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 25- 2024** el PC solicitó: "aprobación de cursos electivos para ofertar a pregrado en el periodo académico 2024-3" de los espacios académicos: "*TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS*" - 2 CRÉDITOS Y "*AMBIENTE Y CULTURA*"- 2 CRÉDITOS Motivo: (...) En atención a los procesos de flexibilidad curricular e interacción entre pregrados y posgrados, el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 6 de junio de 2024 (Acta No. 6, caso 4.3), decidió aprobar la oferta para el periodo académico 2024-3 de las electivas... las cuales están orientadas a los estudiantes de pregrado, principalmente(...). Este CF determinó: "de conformidad con las orientaciones de la Vicerrectoría Académica que se adjunten los syllabus en el formato diseñado por el SIGUD, oferta que debe estar acorde con lo establecido en el Plan de Estudios".

b) manifestó que la electiva será asumida por docentes de planta.

c) manifiesto que la idea que los espacios electivos se dictarán a pregrado no esta contemplado dentro del plan de estudios, las electivas se presentaron aprobadas por CF para los pregrados para 2024-3 por resoluciones No. 018 y 019 a la Vicerrectoría Académica el día 19 de julio de 2024, con toda la información sincronizada de acuerdo a lo solicitado a los coordinadores.

d) en **ACTA 28-2024** Coord. MEGA a solicitud de este CF remite: "envío los syllabus de las electivas "*TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS*" y "*AMBIENTE Y CULTURA*", en el formato establecido" adicionalmente indica: "esta solicitud de remisión de los syllabus se recibió el 16 de julio del presente, es decir la semana anterior, y la Coordinadora de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental la profesora CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ, no alcanzó a dar respuesta a esta petición. Por asuntos de fuerza mayor (salud), la profesora presentó renuncia a su cargo el 18 de julio de 2024. El día de hoy 24 de julio de 2024, se me notificó y recibí la designación como nuevo Coordinador de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, mediante la Resolución No. 255. Me di por enterado de esta Resolución (sobre el mediodía), pudiendo asumir mis funciones en este cargo y empezar a informarme y atender los diferentes asuntos urgentes que estaban en espera. Estas asignaturas corresponden a unas electivas que ofrece el posgrado para estudiantes de pregrado y las fechas establecidas para la inscripción de estos estudiantes ya está en proceso y finaliza el próximo 2 de agosto" Este CF determinó: "Solicitar concepto al comité de currículo y proceder conforme; adicionalmente consultar al PC, que esa instancia precise si la dictaría un docente de planta, que envíe el syllabus diseñado en el formato SIGUD , que confirme si es para alumnos de pregrado y si esta modalidad electiva está en el plan de estudios".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

e) se adjunta **concepto del Com. currículo y Calidad- posgrados**, entre otros indica: "...La justificación que propone el programa para la oferta de estos espacios electivos en la formación de pregrado es coherente con los principios de responsabilidad social, ética y ambiental que se plantean en el proyecto educativo institucional, desde el plan estratégico de desarrollo 2018-2030 en relación con el Lineamiento 2: "Establecer un diseño curricular dinámico y flexible que promueva el pluralismo y consolide una comunidad universitaria crítica-transformadora y en armonía ambiental"... El Seminario Electivo *Transiciones Socioecológicas* se declara de carácter Práctico; sin embargo, se recomienda que esta orientación se explicita y argumente tanto en la justificación como los objetivos de formación y en los contenidos, pues tal como se presenta el syllabus, es más de carácter teórico que práctico. En el caso del Seminario Ambiente y Cultura, declarado como Teórico -práctico, se recomienda argumentar o hacer explícita esta condición tanto en la justificación como en los diferentes componentes del syllabus..."

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se sugiere tener presente varias consideraciones, la primera el fallecimiento de la docente Carmen Zamudio y la segunda el bajo número de docentes de planta del programa, lo siguiente es que se revise la posibilidad de que el espacio sea tanto para pregrado como para estudiantes de posgrado en el marco de fortalecer rutas formativas".
- La profesora Sandra Soler señala: "se recibe a satisfacción la aclaración y en ese caso se avala la solicitud del docente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Atender las recomendaciones del Comité de Currículo y Calidad de Posgrados".

**RESPUESTA:** Avalar, atender las recomendaciones del Comité de currículo y que se revise la posibilidad de que el espacio sea tanto para pregrado como para estudiantes de posgrado en el marco de fortalecer rutas formativas.

#### TRABAJO DE GRADO

##### 15 ACLARACIÓN- modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022

**15.1 Tratado en 2024: acta 41-caso 8.1, acta 44 caso 6.1, acta 48 caso 9.2 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** Coord. Com. Currículo y Calidad Pregrado a solicitud de este CF, **informa:** "el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación para la solicitud de ajuste de las horas de trabajo directo en los espacios académicos de Trabajo de Grado I y II de la Licenciatura en Educación Artística, tomó como referencia el informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación en alta calidad construido en 2021, en el cual el Factor 4 de Procesos académicos, presenta el plan de estudios de 2017 y destina dos horas de trabajo directo para estos espacios respectivamente. **En razón de que el Comité no tiene acceso al Sistema de Gestión Académica, así como que allí ya se encuentra subsanada la cuestión, consideramos pertinente no proceder con el trámite de modificación debido a que el proyecto curricular está articulado con la normativa institucional vigente**".

#### TRAZANILIDAD DEL CASO:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a) en **ACTA 41-2024** el CC-LEA, remite con aval del CC Solicitó: *"para su debido proceso y posterior publicación en la página Web de la Licenciatura en Educación Artística... ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II"* Motivo: *"Dando tramite a la solicitud del Comité de Currículo y Calidad-Oficio CCyCPre-FCE-133-2024 sobre el ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II" indicando adicionalmente: "La malla curricular inicialmente establecía 2 horas de trabajo directo y 4 horas de trabajo autónomo. Por solicitud del Comité de Currículo y Calidad de la FCE se corrige a 6 horas de trabajo autónomo", este CF determinó: "Solicitar concepto del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado"*.

b) en **ACTA 44-2024** el CCyC pregrado solicitó: *"aval para la modificación de horas de Trabajo de Grado I y II, en correspondencia con el Acuerdo 012 de 2022, para la Licenciatura en Educación Artística"* Motivo: *"Las modificaciones responden a la necesidad de ajustar las horas de trabajo directo, complementario y autónomo en sus planes de estudio, considerando únicamente las horas de trabajo autónomo, tal como lo exige el artículo 12 del Acuerdo 012 de 2022. Este artículo estipula que los créditos deben incluir estrictamente horas de trabajo autónomo, quedando de la siguiente manera: Trabajo de Grado I- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6; Trabajo de Grado II- Trabajo Directo: 0, Trabajo Complementario: 0, Trabajo Autónomo: 6". Adicionalmente indica: "se anexa el oficio que detalla la decisión del proyecto aquí compartido, quienes ya han seguido el debido trámite en los Consejos Curriculares y cuentan con el aval del Comité de Currículo y Calidad de Facultad para su curso. Ahora, dejamos el tránsito en sus manos para elevar esta solicitud ante el Comité Institucional de Currículo y Calidad, y de allí al Consejo Académico". Este CF determinó: "De conformidad con el concepto del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, aval académico. Tramitar ante las instancias correspondientes"*.

c) en **ACTA 48-2024** el Coord. Com. institucional de Currículo y Calidad, informó: *"la Coordinación del Comité Institucional de Currículo y Calidad verificó la información registrada para el Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Artística en el Sistema de Gestión Académica, constatando que las horas de trabajo correspondientes a los espacios académicos "16801 Trabajo de Grado I" y "16802 Trabajo de Grado II" se encuentran conforme a lo establecido en la Resolución 102 del 5 de diciembre de 2018 del Consejo Académico, así como en el Acuerdo 012 del 13 de diciembre de 2022. En virtud de lo anterior, se comunica que no se procederá a realizar ninguna modificación a la información actualmente registrada. En caso de que la solicitud esté dirigida a otro proceso, agradecemos la aclaración correspondiente para poder proceder de manera adecuada". Este CF determinó: "Enterados. Trasladar al Comité de Currículo por si encuentra procedente hacer alguna precisión, con los soportes, ante el Comité de Currículo Institucional"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Se avala dicha modificación, se requiere dar continuidad al trámite que corresponda"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Enterada"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Atender las recomendaciones del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados"*.

**RESPUESTA:** Enterados. Atender las recomendaciones del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados.

#### INTEGRANTES CFCE

#### 16 RENUNCIA- Representante de los coordinadores de posgrado ante el CF

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**16.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** representante de los coordinadores de posgrado ante el CFCE, presentan: "presentar mi renuncia al cargo de Representante de los Posgrados ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación a partir del **30 de diciembre de 2024**". **Motivo:** "en cumplimiento a la vigencia establecida para dicho cargo, el cual se precisó hasta la fecha señalada".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Aceptada la renuncia del profesor en su reemplazo está el profesor Pedro Vargas, esto en el marco del acuerdo que tienen los coordinadores de pregrado, se sugiere hacer una carta de agradecimiento al coordinador saliente de la representación por su compromiso".
- La profesora Sandra Soler señala: "avala".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, aceptar renuncia y hacer comunicación para agradecer aportes, importante gestión realizada por el profesor Duván en CF, su responsabilidad deja significativos aprendizajes y experiencias en pro del desarrollo de la Facultad

**MONITORIAS**

**17 solicitud de aprobación CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA monitorias 2025-1- PREGRADO, POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS**

**17.1 SECRETARÍA ACADÉMICA** Solicitud- Aprobación convocatoria y cronograma monitorias 2025- 1 y confirmación de comisión.

**OBSERVACIONES:**

a) los monitores deben iniciar sus actividades al tiempo del inicio del semestre, sin embargo, debido al paro estudiantil de pregrado, el inicio del periodo académico 2025-1, es diferente en pregrado y en posgrado: según la resolución No. 50 de 2024 CA (Calendario Académico de pregrado) el inicio de clases es el **10 de marzo** y, según la resolución No 37 de 2024 CA (Calendario Académico de posgrado) el inicio de clases es el **3 de febrero de 2025**.

b) considerando que, son estudiantes de pregrado los que se presentan a las monitorias, se debe considerar que el periodo académico 2024-3 se cierra (R-046 de 2024) el **17 de febrero**, esto para efectos de los requisitos que deben cumplir los monitores (promedio, porcentaje de estudios, prueba académica, matrícula, disponibilidad de tiempo, graduación).

c) las fechas que se resaltan de la propuesta (adjunta), ajustada en tiempos son: Inscripción electrónica de los aspirantes: **Entre el 3 de febrero al 17 de febrero de 2025**; Selección de aspirantes (comisión): Entre el 25 y 28 de febrero 2025; Asignación de actividades e inicio de labores: **POSGRADO: entre el 4 y 5 de marzo de 2025 (iniciarían aprox. un mes después del inicio de clases en posgrados) y PREGRADO: 10 de marzo de 2025.**

d) primer ítem de confirmación y distribución de plazas corresponde al ordenador del gasto, en este caso de la Decanatura, confirmar el número de plazas disponibles para el primer periodo del año, para lo cual puede hacer una

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

evaluación de lo que se dio el semestre anterior, considerando además los recursos y las necesidades de las unidades y proyectos curriculares.

e) **COMISIÓN de selección de MONITORES** designada igualmente por el CF: Representante de los coordinadores de pregrado: ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, Representante Investigaciones: SALNDRA SOLER CASTILLO, Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado: JHON BELLO CHAVEZ y representante estudiantil ante el CF (no se tiene por renuncia).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado la convocatoria de monitores, la decanatura está estableciendo las posibles plazas de acuerdo con el presupuesto asignado 2025”*.
- La profesora Sandra Soler señala: *“Aprobada”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobado”*.

**RESPUESTA:** Aprobada abrir la convocatoria y cronograma monitorias 2025- 1 y confirmación de comisión **de selección de MONITORES** designada igualmente por el CF: Representante de los coordinadores de pregrado: ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, Representante Investigaciones: SALNDRA SOLER CASTILLO, Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado: JHON BELLO CHAVEZ.

#### EXTEMPORÁNEOS

##### 18 trámite de solicitudes extemporáneas

**18.1 SECRETARÍA ACADÉMICA** Solicitud: confirmación de trámite de solicitudes extemporáneas 2025.

#### OBSERVACIONES:

a) Según comunicación IE-11499-2016 de la Vicerrectoría Académica, el Consejo de Facultad atiende las solicitudes extemporáneas que presenten situación de fuerza mayor debidamente soportada, que justifiquen el no haber realizado el trámite de manera oportuna: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*.

b) al Consejo de Facultad ingresan todos los trámites que son extemporáneos a las fechas del Calendario Académico y/o E-E acuerdo 004 de 2011 CSU (*retiros voluntarios y no renovaciones de matrícula*), en este sentido, la directriz de la Vicerrectoría Académica indica que el Consejo de Facultad solo puede atender casos en donde se **adjunten soportes que justifiquen que se presentaron circunstancias de fuerza mayor que, le impidieron cumplir las fechas del calendario o la normatividad, lo que implica que quienes radiquen sin soportes de fuerza mayor, requieren tener una respuesta**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

primaria donde se les explique claramente que deb4en anexar los soportes de fuerza mayor coherentes con la justificación argumentada. estas quedan incorporadas en el acta del Consejo de Facultad, punto excepcionalidad- varios, de la semana que corresponda, si el solicitante reitera, es necesario, ingresarlos para análisis y respuesta definitiva por parte del CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "aprobar los criterios de trámite de solicitudes extemporáneas, sugiero compartir con los programas o hacer una circular para conocimiento de la comunidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado".

**RESPUESTA:** Aprobar procedimiento establecido para el trámite de solicitudes extemporáneas que se requieran ser atendidas por este CF. Aquellas comunicaciones que se radiquen extemporáneamente, sin los soportes de fuerza mayor, deben ser respondidas al peticionario, indicándole que se necesitan soportes para que sean abordadas y resuletas por el Consejo de Facultad. Que esta sinámica sea compartida por los Proyectos Curriculares.

#### GRADOS

##### 19 solicitud de aprobación CRONOGRAMA ceremonias de grado 2025

**19.1 SECRETARÍA ACADÉMICA Solicitud:** aval del CF para publicar el cronograma de grados para el año 2025, el cual incorpora las fechas de las ceremonias y los tiempos de trámites que conlleva este proceso, enmarcados en la RESOLUCIÓN N°050 (16 de diciembre de 2024) "Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y, proceso de académicos admisión para el periodo académico 2026-1 de la Universidad Distrito! Francisco José de Caldas", RESOLUCIÓN N°046 (09 de diciembre de 2024) "Por la cual se modifica la admisión para el periodo académico 2025 Calendario Académico para los programas de pregrado de los periodos académicos 2024-I, 2024-II, 2024-III y proceso de -I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", RESOLUCIÓN No. 037 (24 de septiembre de 2024) "Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-I, 2025-III; 'proceso de admisión para el periodo académico 2026-I'". Por tanto, la propuesta tuvo en cuenta los siguientes aspectos: 1) que los meses de enero y parte de febrero de 2025 corresponden a la culminación del periodo académico 2024-3; 2) las vacaciones de los docentes. 3) los tiempos requeridos para la recepción, trámite, revisión y elaboración de los documentos implícitos. Se anexa la propuesta de cronograma de grado 2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar el cronograma de grados 2025".
- La profesora Sandra Soler señala: "Aprobada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Avalado".

**RESPUESTA:** Aprobado el cronograma de grados para el año 2025. Publicar el mismo.

#### COMISIONES DE ESTUDIO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 20 solicitud de aprobación apertura de convocatoria apoyo Formación Posgradual

**20.1 SECRETARÍA ACADÉMICA Solicitud:** Aprobación apertura de convocatoria apoyo Formación Posgradual- los primeros tres meses hasta el 31 de marzo de 2025 y confirmación de comisión, como lo establece el acuerdo 09 de 2007 del CSU.

**OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el ACUERDO 009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2007 EMITIDO POR EL CSU "Por el cual se reglamenta el Estatuto Docente de la Universidad Distrital en cuanto a las políticas y procedimientos para el Apoyo Posgradual de alto nivel a Profesores de Carrera y se dictan otras disposiciones" en el marco del cual se indica en el "...Capítulo II Artículo 8° "...Parágrafo 3: Los Consejo de Facultad realizarán convocatoria anual durante el primer trimestre a los docentes de carrera aspirantes a comisión de estudios teniendo en cuenta sus posibilidades financieras y las políticas de desarrollo académico de la Universidad..." Artículo 4° literal d) Que exista un cupo en la Facultad o unidad académica dentro del 15% de los profesores TCE (Tiempo Completo Equivalente) en comisión de estudios. Este Cálculo debe hacerse, no sobre el número total de personas, sino sobre el tiempo de dedicación de los profesores. Parágrafo: En ningún caso el total de profesores en comisión de estudios en la Universidad podrá exceder el 10% del total de profesores TCE (Tiempo Completo Equivalente).

b) **COMISIÓN** designada a través de la resolución No. R-015 2021 CF: Representantes de profesores **GLORIA ELIZALDE-HERNÁN RIVEROS**, Representante de los coordinadores de pregrado: **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ**, Representante de los Proyectos Transversales: **coordinador del PAIEP**, Representación de coordinador de postgrado y asesor jurídico.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar apertura de convocatoria de formación posgradual".
- La profesora Sandra Soler señala: "Aprobada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobado".

**RESPUESTA:** Aprobada la apertura de convocatoria apoyo Formación Posgradual- los primeros tres meses hasta el 31 de marzo de 2025 como lo establece el acuerdo 09 de 2007 del CSU y confirmación de comisión: designada a través de la resolución No. R-015 2021 CF: Representantes de profesores **GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS**, Representante de los coordinadores de pregrado: **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ**, Representante de los Proyectos Transversales: **coordinador del PAIEP**, Representación de coordinador de postgrado y asesor jurídico.

### b) Presentación- informe Comisión Semipresencial

**20.2 ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** docente PCLB, remite **COPIA** de la comunicación remitida a la Decanatura FCE de "informe del período 2024-3 de la comisión semipresencial con la que cuento en la actualidad". **OBSERVACIONES:** Está cursando el Doctorado en Agroecología en la Universidad Nacional de Colombia, inició en el segundo semestre de 2022 y finalizaría en el segundo semestre de 2025, mediante Resolución N° 022 de agosto 25 de 2021 CSU: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR COMISIÓN REMUNERADA DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL por el término de tres (3) años -seis semestres académicos".

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 01 del 16 de enero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “Enterados”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Recibido”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Enterados”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### ACTAS

#### 21 INFORMACIÓN- aprobación actas CF 2024

**21.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD** INFORMA que por reglamento del Consejo R-005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del correo electrónico, las siguientes actas quedan aprobadas para publicar: **Acta No. 47 del 21 de noviembre de 2024- casos, (el acta 47A fue aprobada por el CF - solicitado en el correo donde se puso en consideración- ya está publicada en la página web), Acta No 48 del 28 de noviembre de 2024, Acta No 49 del 5 de diciembre de 2024, Acta No 50 del 12 de diciembre de 2024, incorporando las sugerencias que se hayan indicado.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “enterados”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Informado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Enterados”.
- El profesor Luis Carlos García expresa: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados y registrado lo procedido conforme al reglamento.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 01 del 16 de enero de 2025